



10987-22

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2022-CMPC

Cajamarca, 17 de marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de marzo del año 2022, el Dictamen N° 001-2022-CI-MPC, de la Comisión de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Dictamen del visto, la Comisión de Infraestructura dictaminó, recomendar al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, YANACOCCHA y ALAC**, el mismo que tiene por objeto: "...establecer los términos de colaboración interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD, YANACOCCHA y ALAC, para el desarrollo del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad de la vía CA 1071, tramo El Pongo - Variante Cantera China Linda Km 2+040 al 6+800", en adelante "EL PROYECTO", con una extensión aproximada de 4.760 kilómetros, ubicado en el distrito de La Encañada, departamento de Cajamarca, al cual en adelante se le denominará EL PROYECTO. Las partes y la interviniente desde ya expresan su consentimiento para la realización de alguna(s) variante(s) a los tramos consignados en EL PROYECTO, en la eventualidad de que hubiera necesidad de ello y en tanto tal(es) variante(s) cumplieren la finalidad para la que ha sido concebido EL PROYECTO". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, YANACOCCHA y ALAC, el mismo que tiene por objeto: "...establecer los términos de colaboración interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD, YANACOCCHA y ALAC, para el desarrollo del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad de la vía CA 1071, tramo El Pongo - Variante Cantera China Linda Km 2+040 al 6+800", en adelante "EL PROYECTO", con una extensión aproximada de 4.760 kilómetros, ubicado en el distrito de La Encañada, departamento de Cajamarca, al cual en adelante se le denominará EL PROYECTO. Las partes y la interviniente desde ya expresan su consentimiento para la realización de alguna(s) variante(s) a los tramos consignados en EL PROYECTO, en la eventualidad de que hubiera necesidad de ello y en tanto tal(es) variante(s) cumplieren la finalidad para la que ha sido concebido EL PROYECTO".

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, precisando que su vigencia será hasta la culminación del proyecto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Infraestructura, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Infraestructura.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo.



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

